

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 087/2024

“UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 047/DCOE/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 087/2024**, referente a la compra de “**UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**”, requerido por la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD**, mediante requisición número **20240408-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El **2 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. El **5 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**
- **DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 087/2024

**"UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ** y **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ** y **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/082/2024**.

#### EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- |  |                      |
|--|----------------------|
| • <b>ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA</b>       | <b><u>87.64%</u></b> |
| • <b>DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ</b> | <b><u>59.51%</u></b> |
| • <b>MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.</b>  | <b><u>61.00%</u></b> |

#### ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada referente a la requisición número **No. 20240408-00**, al proveedor denominado **"ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA"** Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$100,028.32 (cien mil veintiocho pesos 32/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
**Guadalajara**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 087/2024**

**“UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Administración e Innovación

Adquisiciones  
 Administración e Innovación

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2231	Charola de aluminio lisa 30cm x 45cm.	8	Pieza
2	2231	Juego de ollas de aluminio 18 piezas.	2	Juego
3	2231	Moldes para hornear/juego de repostería 80 piezas.	3	Juego
4	2231	Juego de utensilios de cocina acero inoxidable 24 piezas.	6	Juego
5	2231	Molde para hornear antiadherente 12 cup cake.	8	Pieza
6	2231	Molde para hornear rectangular para panque de aluminio, juego de 4 piezas, multicolor dimensiones del articulo largo x ancho x alto 17.5 x 5.4 x 9.2 centímetros.	8	Juego
7	2231	Molde para hornear/juego de 4 moldes redondos de aluminio, medidas 18, 22, 26, 30 cm.	9	Juego
8	2231	Bowl de acero inoxidable, juego de 3 piezas, medidas 18, 22 y 22 cm.	4	Juego
9	2231	Tabla para picar de plástico para cocina, antideslizante, no porosa, medidas 30.5 x 38 cm, juego de 3 piezas.	4	Juego
10	2231	Juego de cuchillos, incluye: 1 cuchillo afilador de 8", 1 cuchillo para deshuesar de 5", 1 cuchillo de cocina de 8" y 1 cuchillo de carne de 8" de color metálico, los mangos de los cubiertos son de polipropileno.	8	Juego
11	2231	Vaso de vidrio/Copas de cristal, juego de 12 piezas, 6 copas de 386 ml y 6 copas de 183 ml.	8	Juego
12	2231	Juego de cubiertos de mesa, acero inoxidable, incluye 24 piezas (6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharas para postre), color metálico.	4	Juego
13	2231	Base giratoria para pastel de acero de 12 pulgadas.	6	Pieza
14	2231	Rodillo para masa de 11.5 pulgadas, liso y sin agarraderas en los extremos.	8	Pieza
15	2231	Molde para hornear/juego de 10 sartenes para horno, incluye 1 bandeja para pasteles, 1 bandeja para magdalenas, 1 molde para pan, 1 pequeña bandeja para galletas, 1 bandeja grande para pizza, 2 moldes redondos para tartas, 1 sartén cuadrada y 1 sartén grande, apta para el calor a altas temperaturas de hasta 550 °C.	10	Juego
16	2231	Plato de cerámica de 8 pulgadas, juego de 6 platos.	8	Juego



Gobierno de Jalisco  
 Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700

*(Handwritten signatures)*

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 087/2024

“UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 087/2024** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Humberto Bernal Hernández	Director	Dirección de Capacitación y Oferta Educativa
Mayra Alejandra Romo Mendoza	Área administrativa; elaboración de dictamen técnico	Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de marzo de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Humberto Bernal Hernández**  
Titular del Área Requiriente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**